



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE PROMOCIÓN DE EQUIDAD Y EXCELENCIA EDUCATIVA

Dirección General de Análisis y Diagnóstico
del Aprovechamiento Educativo

**S311 Beca Universal para Estudiantes de
Educación Media Superior Benito Juárez**
**000 Coordinación Nacional de Becas para el
Bienestar Benito Juárez**

Dirección de Evaluación

Marzo 2024



Formato de la Posición Institucional¹

1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

Con relación a las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, en este apartado se debe especificar cómo se atenderán las que sean **factibles**, o en su caso argumentar porque **no son factibles** de atender.

Considere lo siguiente para el llenado:

Cuadro Principales mejoras derivadas de la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2022 – 2023 y la Evaluación de Consistencia y Resultados 2022

Sección / Número de pregunta	Recomendación / Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
Ficha de Monitoreo y Evaluación 2022-2023 Tema: FODA. Página: 2.	Se sugiere consolidar un plan de trabajo en el cual se atienda de manera particular la difusión por medios digitales de la información clave de la operación del programa.	En el documento de Posicionamiento Institucional de la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2021 – 2022 y de la Evaluación de Procesos 2022, realizado por la Coordinación Nacional para dar respuesta a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2022-2023, se respondió a esta recomendación de la siguiente manera: “Se ha generado contenido específico del programa para difundirlo en las redes sociales de la CNBBBJ”, como documento soporte se anexó una nota con el listado de materiales digitales publicados en la cuenta institucional de <i>TikTok</i>, que incluye los links a los videos y post con la información difundida en las redes sociales. Asimismo, se incluyó que “se han elaborado materiales para imprimir en formato cartel, lona, roll up y trípticos, con información básica de cada una de las becas, los cuales se enviaron a las Oficinas de Representación Estatal para su uso durante todo el año”.	La recomendación fue atendida mediante el oficio Núm. CNBBBJ / DGPAEM / 0501 / 2023 con fecha 27 de marzo de 2023, dirigido a la Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo (DGADAE), en el cual se anexó la evidencia de su atención, en específico lo correspondiente a los ASM 7 y 11 del Programa S311, motivo por el cual se determina que no habrá acción de mejora alguna.

¹ La posición institucional es una opinión fundada, respecto a las estrategias de seguimiento de las recomendaciones, los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador, así como, a la coordinación por parte de CONEVAL.

² Acciones de mejora planeadas o emprendidas.



Sección / Número de pregunta	Recomendación / Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
Evaluación de Consistencia y Resultados 2022 Tema: Diseño. Página: 60.	Incluir un indicador en la MIR que mida la conclusión de los alumnos/as en el nivel medio superior, o en su caso considerar un indicador proxy.	El principal reto técnico para la elaboración de indicadores asociados a la conclusión o el egreso es la existencia de definiciones variadas, heterogéneas y/o poco claras que permitan medir de manera precisa alguno de estos dos fenómenos en cada uno de los tres tipos educativos. En lo que respecta a Educación Media Superior no existe una definición de conclusión o egreso estandarizada, homogénea o aplicable. Al revisar los indicadores que al respecto ya viene calculando la Secretaría de Educación Pública, se identifican tres indicadores para medir el egreso de los educandos de algún tipo educativo: Coeficiente de egresión, Eficiencia terminal y Eficiencia terminal de una cohorte. Del análisis de estos tres indicadores se identifica que el Coeficiente de egresión y la Eficiencia terminal representan las mejores opciones que se podrían adoptar para el programa S311 – Beca Universal para Estudiantes de Educación Medio Superior Benito Juárez. De estos dos indicadores, se considera que el indicador con mayor viabilidad para su posible adopción en este programa es el de Eficiencia terminal. No obstante, ese indicador sólo cumple con cuatro de los seis criterios CREMAA, que se refieren a las características mínimas que deben contener los indicadores para el monitoreo de los programas de desarrollo social según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Estos criterios que deben cumplir los indicadores que integran la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas sociales son: Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado y Aporte marginal (CREMAA). En el caso del indicador Eficiencia terminal, no cumple con los criterios de Economía y Monitoreabilidad. Por lo anterior, la CNBBBJ ha decidido no incluir un indicador de conclusión o egreso para este programa, en tanto no cumpla con los criterios antes mencionados.	La recomendación no es factible en tanto los indicadores de conclusión o egreso para este Programa no cumplan con los criterios mencionados, por lo cual se determina que no habrá acción de mejora alguna.
Evaluación de Consistencia y Resultados 2022 Tema: Planeación y Orientación a Resultados. Página: 60.	Se recomienda un estudio exploratorio que mida la contribución del otorgamiento de la beca a la conclusión de los/as alumnos beneficiarios/as, que indague las causas de	En el año 2023, la CNBBBJ llevaron a cabo dos estudios internos que responden a los temas solicitados: 1. La contribución de la beca en la conclusión: “El Uso de las Becas para el Bienestar Benito Juárez”. 2. Las causas de la no permanencia y no conclusión: “El Abandono Escolar de los	Con los estudios en mención, se considera que se ha atendido esta recomendación, por lo cual no se considera necesaria ninguna otra acción de mejora.



Sección / Número de pregunta	Recomendación / Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
	la no permanencia y no conclusión.	Becarios y Becarias de Educación Media Superior. (Un Acercamiento Cualitativo a sus Beneficiarios en el periodo 2019-2022)" Las publicaciones se encuentran disponibles en las siguientes direcciones electrónicas: https://evaluacion.becasbenitojuarez.gob.mx/es/documentos/eval/Estudio_Abandono_Escolar_Becarios_EMS.pdf https://evaluacion.becasbenitojuarez.gob.mx/es/documentos/eval/UsodeBecasBienestar_Benito_Juarez.pdf	
Evaluación de Consistencia y Resultados 2022 Tema: Medición de Resultados. Página: 61.	Considerar la factibilidad de realizar una evaluación de resultados.	La realización de esta actividad es de interés para la Coordinación Nacional en el desarrollo de estudios comparativos que ayuden a medir sus resultados en la población que atiende, cabe aclarar, que la implementación de esta recomendación estará sujeta a la disponibilidad presupuestal.	Se toma en consideración la recomendación y se elaborarán los Términos de Referencia de la "Evaluación de resultados del Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez".
Evaluación de Consistencia y Resultados 2022 Tema: Diseño. Página: 61.	Profundizar en los efectos del problema, para identificarlos con precisión.	Anualmente el Diagnóstico del Programa es actualizado, con esto se genera la oportunidad para renovar la información y, con ello, se podrá profundizar en los efectos que se proponen del Programa. Sin embargo, la profundidad de los efectos dependerá de que las fuentes de información estén actualizadas o se haya producido nueva información. De esta manera, se buscará que queden plasmados en la próxima actualización del Diagnóstico del Programa.	Se toma en consideración la recomendación y se actualizará el Diagnóstico del Programa en función de la disponibilidad de información.
Evaluación de Consistencia y Resultados 2022 Tema: Diseño. Página: 61.	Asociar indicadores a Actividades con el mismo resumen narrativo e incluir nueva Actividad.	Se solicitó a la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) la gestión ante el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para la autorización de modificaciones en el resumen narrativo (RN) de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 de los programas de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ), entre ellos el cambio relativo a separar los indicadores de nivel Actividad en dos actividades diferentes de la MIR del programa S311 Beca Universal para	Se revisará y modificará la MIR del Pp S311 Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez en los indicadores a nivel Actividad.



Sección / Número de pregunta	Recomendación / Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
		estudiantes de Educación Medio Superior Benito Juárez.	

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

El objetivo de este apartado es presentar de forma general el punto de vista de la dependencia o entidad con respecto a los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador y a la coordinación de CONEVAL.

La Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (la Coordinación Nacional) considera lo siguiente sobre los resultados de las evaluaciones 2022-2023:

- a) Sobre la *Ficha de Monitoreo y Evaluación (FMyE)*. La FMyE presenta los principales resultados generales alcanzados por el Programa en el año 2022 en materia de recursos y acciones realizadas, así como de cobertura del Programa. Se sugiere agregar, al inicio de la ficha, un párrafo introductorio donde se presente el alcance de su contenido, periodo que cubre y sus limitaciones, a fin de generar mayor certeza respecto a este ejercicio de rendición de cuentas. La ficha se centra en los resultados del ejercicio fiscal 2022 y no se presenta información del correspondiente al 2023, por lo que en sentido estricto debería denominarse FMyE 2022 o, en su caso, si se mantiene 2022-2023, se debería agregar información del año 2023, por ejemplo, los cambios ocurridos en la normatividad y presentar resultados de las acciones al primer trimestre o semestre de 2023.

Un punto metodológico que se considera débil es la conexión entre el contenido y análisis de la información respecto a los resultados que se presentan en el apartado de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA). No se observa conexión alguna entre ambos aspectos; es decir, los resultados FODA no se desprenden de lo señalado en el apartado de Resultados. En todo caso es necesario aclarar que el FODA se basa en otras fuentes de información del Programa.

- b) Sobre la *Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR)*. Se considera que sus resultados muestran logros importantes respecto a ((i) Planeación y Orientación a Resultados, (ii) la Cobertura y Focalización, (iii) la Operación y (iv) la Percepción de la Población Atendida. Además, se identificaron algunas áreas de mejora en (v) el Diseño y (vi) la Medición de Resultados, de las cuales se desprenderán los aspectos susceptibles de mejora que contribuirán a mejorar el Programa.

Las diversas recomendaciones que se realizan se sustentaron en una amplia revisión documental y la realización de entrevistas. Las recomendaciones hechas por el equipo evaluador requerirán valorarse con detenimiento, teniendo en consideración tanto las orientaciones actuales de la política social, como su relevancia y factibilidad.





3. Comentarios específicos

3.1 Sobre el contenido de la evaluación

En este apartado se espera contar con comentarios a los resultados de la evaluación realizada, es decir, sobre los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas detectadas.

Se reconoce la disposición de la Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo de la Secretaría de Educación Pública (DGADAE/SEP) para considerar las opiniones de la CNBBBJ durante en la fase de revisión de la versión preliminar de la FMyE.

Sobre la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR), la Coordinación Nacional considera que los resultados obtenidos de esta evaluación serán de utilidad para desarrollar mejoras en los aspectos analizados. Tanto el análisis de las Fortalezas y Oportunidades, las Debilidades y Amenazas, como las Recomendaciones que emanan de ellas, serán revisados y valorados por la Coordinación Nacional para tomar en cuenta aquellas que sean factibles de realizarse y que contribuyan a la mejora continua del Programa.

3.2 Sobre el uso de la evaluación

El objetivo de este apartado es dar seguimiento a los procesos que siguen las dependencias para analizar la información de las evaluaciones e identificar los ASM que serán comprometidos y la definición de los instrumentos de trabajo.

Se considera que los resultados de la FMyE 2022-2023 aportan elementos que fortalecen el proceso de monitoreo y evaluación del Programa, al presentar información consolidada.

Para la Coordinación Nacional es muy relevante la Evaluación de Consistencia y Resultados realizada, ya que permite la mejora continua del Programa. Las recomendaciones derivadas de esta evaluación estarán sujetas al seguimiento que determina el Sistema de Evaluación del Desempeño, bajo el mecanismo que establece y que deberá observar la Coordinación Nacional para suscribir y dar seguimiento a las recomendaciones y hallazgos que se derivaron de ésta y establecer los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Cabe señalar que las recomendaciones factibles se toman en cuenta y que se trabaja en acciones de mejora incluso, en algunos casos, antes de establecer los ASM.

3.3 Sobre el proceso de la evaluación

Comentarios sobre el proceso de evaluación, por ejemplo, sobre las reuniones de trabajo, capacitaciones, entrevistas, trabajo de campo, tiempo de elaboración, así como de la metodología de evaluación o cualquier otro elemento del proceso de la evaluación.





Se considera que fue adecuado el proceso de elaboración de la FMyE y que los tiempos en que se realizó esta actividad estuvieron totalmente apegados a lo establecido en el PAE-2023. En un esquema de mejora continua, se sugiere ampliar aún más la coordinación y comunicación entre la DGADAE/SEP y la CNBBBJ para fortalecer el proceso de elaboración de la Ficha, y sobre el cual se reconocen los avances para esta edición.

Se considera que el proceso de la ECR, que incluyó las reuniones de trabajo, entrevistas, así como de la metodología de evaluación fueron adecuados y ejecutados profesionalmente por el equipo evaluador, dando cumplimiento a lo señalado en los TDR de la ECR. Además de que, el proceso de la evaluación fue adecuado y que contó con la atención y cumplimiento de las solicitudes de información de todas las instancias que participaron.

Por otra parte, se considera pertinente mencionar que los TDR de la ECR, si bien son una herramienta para revisar el progreso y comparación en el diseño, operación y resultados de los programas sociales, tienen algunas preguntas que no se ajustan a las características específicas de todos los programas evaluados y se observaron las siguientes áreas de oportunidad:

- **Claridad.** La ambigüedad con la que están redactadas ciertas preguntas puede causar multiplicidad de interpretaciones que dificulten su entendimiento. Tal fue el caso de la **Pregunta 14**, que señala que el plan estratégico “sigue un procedimiento establecido en un documento” (subrayado añadido) y “Si el programa no cuenta con un plan estratégico para el año que se realiza la evaluación o el plan estratégico no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No””. De acuerdo con las indicaciones, contar con un plan estratégico puede entenderse con tener un único documento que describa tal plan, lo cual, con base en la normatividad de los programas presupuestarios a nivel federal, no es procedente. Adicionalmente, a lo largo de la Pregunta 14 se maneja, al parecer, indistintamente: plan estratégico, plan, planes y planes estratégicos, que acentúa la confusión de esta indicación, si no se tiene un conocimiento experto en la materia. Otras dos preguntas que también puede prestarse a confusión son las **Preguntas 34 y 35** relativas a los procedimientos de ejecución de **obras y/o acciones** (negritas añadidas), lo cual puede prestarse también a diversidad de interpretaciones, de hecho, para resolver las dudas, se recurrió al CONEVAL; sin embargo, se considera que esto no sería necesario con una aclaración sobre cómo se deben entender las preguntas dentro de los TDR.
- **Pertinencia.** Algunas preguntas o incisos de éstas no son aplicables a todos los programas presupuestarios. Tal es el caso de **la Pregunta 38** en su **inciso d**, referente a la identificación y cuantificación del gasto unitario que, en el caso del Programa, el cálculo unitario de los gastos de operación no aplica debido a que los gastos se realizan para todos los programas de becas a cargo de la Coordinación Nacional. Las **preguntas 50 y 51** que se refieren a las evaluaciones de impacto con que cuenta el programa evaluado, también se encuentran en este caso, cuando el propio CONEVAL





establece en su definición de Evaluación de Impacto³ que “no todos los programas cuentan con las condiciones necesarias en términos de información sobre beneficiarios y no beneficiarios o de mediciones antes y después de la intervención. No obstante, para realizar este tipo de evaluación, el programa debe cumplir una serie de requisitos”, en el caso del Programa S311, dado que en su diseño no se consideró desde un inicio contar con información para que fuera evaluado su impacto, pero sí es factible llevar a cabo, en cambio una evaluación de resultados.

- **Apego a la normatividad aplicable.** En la **Pregunta 1 inciso c** y la **Pregunta 2 inciso d**, se valora si el diagnóstico del Programa establece un periodo de actualización, cuando existe una normatividad en la materia a nivel de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal⁴ que indica cuándo deben ser actualizados estos diagnósticos, que determina los plazos a cumplir y el contenido a desarrollar en dichos documentos, y los apartados en donde se debe señalar la actualización de la información.
- **Vigencia.** En la **Pregunta 6**, se inquiriere sobre la vinculación del Programa a “los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015”, se considera que debe actualizarse la pregunta toda vez que los Objetivos del Desarrollo del Milenio, y la Agenda de Desarrollo Post 2015, fueron sustituidos por los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de acuerdo con lo que señala la CEPAL (s.f.).⁵

Estas observaciones se plantean como áreas de oportunidad para revisar y, en su caso, ajustar la actual versión de este instrumento elaborado por el CONEVAL.

3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador

Comentarios respecto al desempeño del equipo evaluador, es decir, sobre los aspectos positivos o áreas de oportunidad que sobre este particular hayan detectado a lo largo del proceso de la evaluación.

El desempeño del equipo evaluador de la FMyE se considera eficiente, tanto en la parte de gestión como en el análisis de la información disponible.

Se considera que el desempeño del equipo evaluador de la ECR a lo largo del proceso de evaluación fue apropiado conforme a lo establecido en los TDR. Desde el inicio del proceso, la Coordinación Nacional tenía el discernimiento de que el equipo evaluador poseía amplia experiencia en realización de estudios, investigaciones, consultorías y evaluaciones relacionadas con programas sociales federales y/o estatales, y que el reto se encontraba en su

³ CONEVAL (s.f.). EVALUACIÓN DE IMPACTO. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/paginas/evaluacion_impacto.aspx

⁴ SHCP/CONEVAL. Oficio No. 419-A-19-0788 y Oficio No. VQZ.SE.164/19. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf

⁵ CEPAL (s.f.) Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/subtemas/agenda-2030-desarrollo-sostenible#>





menor conocimiento del sector educativo y sus problemáticas, lo que llevó a nutridas e interesantes discusiones y que, dada la favorable apertura de ambas partes, permitió que la comunicación fluyera en ambas direcciones, se solventaran dudas y se atendiera a la retroalimentación de los productos de la evaluación en un ambiente de cordialidad y respeto al trabajo de ambas partes. El resultado obtenido fue satisfactorio y de aprendizaje, en donde los principales retos fueron solventados, si bien, en una visión de mejora continua, se considera que hay espacio aún para perfeccionar elementos de estilo y claridad en la exposición de las ideas por parte del equipo evaluador.

3.5 Sobre la institución coordinadora

Comentarios con relación a los elementos positivos y áreas de oportunidad de la coordinación del CONEVAL al llevar a cabo la evaluación.

Para la evaluación de la FMyE, la Coordinación Nacional interactuó únicamente con la DGADAE/SEP y en ningún momento con el CONEVAL, por lo que no se tiene opinión respecto a esta instancia.

El desempeño del CONEVAL en la coordinación de la ECR se considera adecuado, realizó oportunamente aclaraciones sobre aspectos en los que surgieron dudas a lo largo de la evaluación, así como sobre la operación del MOCyR.

